



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 110, fecha: jueves, 10 de Junio de 2021

OTROS JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 22 DE MADRID

DESPIDOS / CESES EN GENERAL 377/2021

1834

Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid
Domicilio: C/ Princesa, 3, Planta 4 - 28008

Teléfono: 914438127, 914438128
Fax 914438100

44007410

NIG: 28.079.00.4-2021/0026936

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 377/2021

Materia: Despido

DEMANDANTE: D./Dña. RAFAEL GIL ESCUDERO

DEMANDADO: PESCADO Y MARISCOS GRANVEL SL

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO



ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 22 DE Madrid

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 377/2021 PROMOVIDO POR D./Dña, RAFAEL GIL ESCUDERO SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA

PESCADO Y MARISCOS GRANVEL SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR RAFAEL GIL ESCUERO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 4 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 4.5, UBICADA EN LA PLANTA 4 EL DÍA 25/10/2021, A LAS 12:00 HORAS

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.



En Madrid, a 4 de junio de 2021. D./Dña. María José Escobar Bernardos. El/La
Letrado/a de la Admón. de Justicia